

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO
Informe de Actividades N°	1 de 5
Periodo	03/08/2021 al 02/09/2021
Número del Contrato	3801 del 03 de SEPTIEMBRE de 2021
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA"
Plazo	4 meses y 15 días
Valor Total del Contrato	\$17.874.000
Valor del Periodo del Informe	\$3.972.000.00
Fecha de Inicio	03/08/2021
Fecha de Terminación	17/12/2021
Proyecto	Fortalecimiento tecnológico y modernización institucional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira
Supervisor	Claudia Andrea García Marín
Dependencia	Secretaria Jurídica

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Asumir la representación Judicial, extrajudicial y administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los	<ul style="list-style-type: none"> Se continuo con la representación judicial de los procesos judiciales asignados anteriormente y se acepta la asignación de los siguientes procesos: 	Aplicativo SIPROJWEB	N/A

<p>Versión: 01</p> <p>asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado.</p>	<p>1. JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDANTE: HECTOR FABIO HOYOS JIMENEZ RADICADO: 2021-00189 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>2. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA RAMIREZ RADICADO: 2021-00262 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se continua con la representación judicial de una conciliación pre-judicial y se acepta la asignación de la siguiente conciliación prejudiciales: <p>1.CONVOCANTE: ALBERTO GIRALDO CARDONA CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA RADICADO: 2021-00102 DESPACHO: PROCURADURIA 210 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>2.CONVOCANTE: JUAN MANUEL ARBELAEZ CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA RADICADO: 2021-00118 DESPACHO: PROCURADURIA 210 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>3.CONVOCANTE: MIGUEL ANGEL TREJOS ARIAS CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA RADICADO: SE DESCONOCE DESPACHO: PROCURADURIA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p>
--	---	---

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

4.CONVOCANTE: MARIA DEL SOCORRO SALAZAR
CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA
RADICADO: SE DESCONOCE
DESPACHO: PROCURADURIA JUDICIAL PARA
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- Se radican las siguientes contestaciones de demanda:

1. JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: JORGE ALBEIRO PIEDRAHITA
RADICADO: 2021-00084
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

2. JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: AUGUSTO DE JESUS GUERRERO
RADICADO: 2021-00093
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

3. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE VIVAS
RADICADO: 2021-00189
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

4. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
RISARALDA
DEMANDANTE: WILLIAM OSORNO MONCADA
RADICADO: 2020-00491
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

- *Se radica los siguientes alegatos de conclusión:*
 1. JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: CESAR TORRES
RADICADO: 2019-00105
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 2. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA MEJIA
RADICADO: 2019-00099
REPARACIÓN DIRECTA
 3. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: LINA DEL MAR BENITEZ
RADICADO: 2018-00327
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 4. JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: LUZ NID VANEGAS ARISTIZABAL
RADICADO: 2019-00319
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 5. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
RISARALDA
DEMANDANTE: GLORIA INES SAENZ
RADICADO: 2020-00138
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
- *Se llevan a cabo las siguientes audiencias:*
 1. JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
DEMANDANTE: MARIO RESTREPO

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

RADICADO: 2019-00036
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
(Audiencia de pacto de cumplimiento-18 de agosto de 2021)

2.CONVOCANTE: BEATRIZ ELENA RAMMIREZ
CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA
RADICADO: 2021-00086
DESPACHO: PROCURADURIA 38 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(Audiencia de conciliación prejudicial- 23 de julio de 2021)

3.CONVOCANTE: HECTOR FABIO HOYOS
CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA
RADICADO: 2021-00095
DESPACHO: PROCURADURIA 210 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(Audiencia de conciliación prejudicial- 12 de agosto de 2021)

4.CONVOCANTE: ALBERTO GIRALDO CARDONA
CONVOCADO: MUNICIPIO DE PEREIRA
RADICADO: 2021-00102
DESPACHO: PROCURADURIA 210 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(Audiencia de conciliación prejudicial- 20 de agosto de 2021)

5. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA MEJIA
RADICADO: 2019-00099
REPARACIÓN DIRECTA

<p>Versión: 01</p>	<p>(Audiencia pruebas- 06 de agosto de 2021)</p> <p>6. JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDANTE: LUZ NID VANEGAS ARISTIZABAL RADICADO: 2019-00319 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Audiencia de pruebas- 12 de agosto de 2021)</p> <p>7. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDANTE: LINA DEL MAR BENITEZ RADICADO: 2018-00327 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Audiencia de pruebas- 20 de agosto de 2021)</p> <p>8. JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDANTE: MARIA ELSY TORRES RADICADO: 2018-00248 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Audiencia inicial- 27 de agosto de 2021)</p> <p>9. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDANTE: JHON JAMES GALEANO RADICADO: 2019-00384 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Audiencia inicial- 27 de agosto de 2021)</p>	<p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p>	
<p>2. Resolver y revisar los recursos que lleguen a la Secretaría Jurídica proveniente de las diferentes Dependencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se resolvieron, ni revisaron recursos, toda vez que no fue asignado ninguno. 	<p>Sin asignaciones</p>	<p>Sin asignaciones</p>

<p>Versión: 01</p> <p>3. Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas por los funcionarios de la Administración Central y emitir conceptos jurídicos según requerimientos provenientes de los distintos despachos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se ha prestado asesoría, ni apoyo legal ni conceptos jurídicos, toda vez que ninguno ha sido asignado. 	<p>Sin asignaciones</p>	<p>Sin asignaciones</p>
<p>4. Asistir a los estudios jurídicos programados por la Secretaría jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Para este periodo no se asistieron a estudios jurídicos, toda vez que no fueron programados por parte de la secretaria. 	<p>Firma de asistencia virtual</p>	<p>N/A</p>
<p>5. Presentar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Defensa Jurídica y el Secretario de Despacho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se envía el informe general de actividades. Se envía el inventario de procesos Se envía el informe de cronograma de audiencias 	<p>Se envió al correo electrónico:</p> <p>dirdefensajuridica@pereira.gov.co</p> <p>andresrodriguez.p@hotmail.com</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Presentar oportunamente, para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica, los proyectos de contestación de demandas, recursos y demás actuaciones judiciales y administrativos en desarrollo del mandato conferido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> En este periodo se presentan para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica los proyectos de las siguientes contestaciones de demanda: <p>1. JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDANTE: JORGE ALBEIRO PIEDRAHITA RADICADO: 2021-00084 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>2. JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

DEMANDANTE: AUGUSTO DE JESUS GUERRERO
RADICADO: 2021-00093
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

3. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE VIVAS
RADICADO: 2021-00189
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

4. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
RISARALDA
DEMANDANTE: WILLIAM OSORNO MONCADA
RADICADO: 2020-00491
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

*En este periodo se presentan para su revisión por parte
de la Dirección de Defensa Jurídica el siguiente
memorial contentivo de alegatos de conclusión:*

1. JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: CESAR TORRES
RADICADO: 2019-00105
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

2. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA MEJIA
RADICADO: 2019-00099
REPARACIÓN DIRECTA

3. JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
DEMANDANTE: LINA DEL MAR BENITEZ
RADICADO: 2018-00327
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

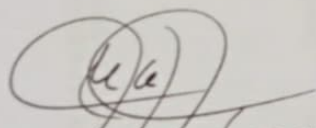
<p>Versión: 01</p>	<p>4. JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDANTE: LUZ NID VANEGAS ARISTIZABAL RADICADO: 2019-00319 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>5. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA DEMANDANTE: GLORIA INES SAENZ RADICADO: 2020-00138 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p><i>En este periodo se presentan para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica el siguiente memorial contentivo de recurso de apelación:</i></p> <p>1. JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA DEMANDANTE: NOIRA STELLA HERNANDEZ RADICADO: 2019-00362 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>		<p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p>
<p>7. Participar en los estudios e investigaciones para adoptar y mantener actualizada la Política de Prevención del Daño Antijurídico y la Defensa Jurídica del Municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se siguieron y se actualizaron las políticas desarrolladas por el grupo de Defensa Judicial planteadas en las reuniones y en el Comité de conciliación. 	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>8. Conceptuar sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo. 	<p>N/A.</p>	<p>N/A</p>

<p>Versión: 01</p> <p>repetición, así mismo determinar la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.</p>			<p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p>
<p>9. Elaborar en el SIPROJ las fichas técnicas de conciliación prejudicial, judicial y de repetición que serán expuestas a los miembros del Comité de Conciliación para deliberar y decidir sobre su procedencia; e informar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación sobre la necesidad de convocar a los servidores públicos, contratistas o personas cuya presencia se considere necesaria para debatir alguna ficha sometida a consideración del Comité de Conciliación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se han elaborado las siguientes fichas de conciliación: No. De ficha: 2957 No. De ficha: 2952 No. De ficha: 2945 No. De ficha: 2386 	<p>Aplicativo SIPROJWEB</p>	<p>Se cargan las fichas de conciliación al sistema de información judicial SIPROJ web.</p>
<p>10. Apoyar la realización de los trámites inherentes a informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo sobre las decisiones que el comité adopte respecto a la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Para este periodo no se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia o no de instaurar acciones de repetición en los procesos a mi cargo. 	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>11. Apoyar la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las</p>	<ul style="list-style-type: none"> Para este periodo no se apoyado la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante 	<p>Sin aplicación por no aprobación de</p>	<p>N/A</p>

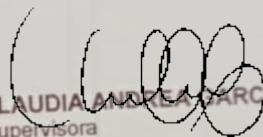
<p>Versión: 01</p> <p>actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del Artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015.</p>	<p>los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del Artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015, toda vez, que no se ha aprobado ningún acuerdo.</p>	<p>acuerdo conciliatorio.</p>	<p>Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017</p>
<p>12. Realizar en los procesos asignados, un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> En los procesos asignados se realiza constantemente un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia, aplicables a cada caso en concreto. 	<p>Aplicativo SIPROJWEB</p>	<p>N/A</p>
<p>13. Revisar los estados de los procesos que se encuentren en las altas Cortes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se ha realizado constantemente la revisión de los estados de los procesos asignados que se encuentran en las altas cortes. 	<p>Aplicativo SIPROJWEB</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Dar estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ, poniendo especial cuidado en mantenerla actualizada, cargando todas las actuaciones y verificando la debida asignación de los procesos judiciales a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se alimenta constantemente y se actualiza las diferentes actuaciones que se surten en los procesos que cursan en los despachos judiciales, en la página SIPROJWEB del municipio. 	<p>Aplicativo SIPROJWEB</p>	<p>N/A</p>

Vo.Bo.

Versión: 01



CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO
Contratista
C.C. N° 10.084.196



CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Supervisora

RAZON SOCIAL :	CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO
IDENTIFICACION:	CC-10084196
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-12-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-09-22
FECHA DE PAGO:	2021-09-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO POPULAR
PERIODO PENSION:	2021-08
PERIODO SALUD:	2021-08
NUMERO PLANILLA:	21218236
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21218236
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.660.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 207.500	\$ 207.500
14-25	800226175	COLMENA	1	\$ 1.660.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.700	\$ 8.700
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 216.200	\$ 216.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	25/10/2021
----------------------------------	------------



NRO INT. :323350

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

Impreso en: 21-SEP-21 08:22 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 20092

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 3801

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO con identificación 10084196 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	03/08/2021	Valor orden gasto	17.874.000
Fecha iniciación	03/08/2021	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	0
Fecha Terminación	17/12/2021	Valor acta	3.972.000
Duración	Ciento treinta y siete (137) días	Saldo pendiente	13.902.000

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 03/08/2021 **A** 02/09/2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA. Periodo del 03/08/2021 al 02/09/2021

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA.	3.972.000	0
Total:		3.972.000	0
		Total recibido	3.972.000
		- Amortización de anticipo	
Valor Tres Millones Novecientos Setenta Y Dos Mil Pesos M/Cte.			3.972.000
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 20/09/2021

CLAUDIA ANDREA GARCÍA MARÍN

02459479082533-1560141-003735434



NRO INT: 418746

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 22792 De 20/09/2021 Por 3.972.000,00

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA. Periodo del 03/08/2021 al 02/09/2021

ACTA No.: 20092 de 20/09/2021 C. Pago FIDUCIARIA

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**A FAVOR DE:** CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO **C.C o Nit** 10084196**CONTRATO DE PRESTACION PROF No 3801 de 03/08/2021 Por 17.874.000,00**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA.

VALOR A PAGAR Tres Millones Novecientos Setenta Y Dos Mil Pesos M/Cte. **3.972.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS					Total deducciones
Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		17.874.000,00	1,50	268.110,00	633.534,00
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	3.972.000,00	0,20	7.944,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		17.874.000,00	2,00	357.480,00	

Act. Cree: **NETO A GIRAR 3.338.466,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 5461

Fecha. 03/08/2021

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1104	*****	3 45 3 --- --- ---	Gestion Publica Efectiva y con Transparencia	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	3.972.000,00

Total obligación 3.972.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	3.972.000,	0, Acta de recibo PARCIAL 323350 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,	3.972.000, Acta de recibo PARCIAL 323350 CONTRATO DE PREST

Sumas Iguales 3.972.000 3.972.000**DEPENDENCIA DE ORIGEN**

Ordenó :

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
 02459479162916-1560150-003740578

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA No. 20092

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Fecha de la transacción: 20/09/21
Fecha Pago Seguridad Social: 25/10/21
Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO
NIT o Cédula: 10084196
Teléfonos: 3362373
Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - LOS CEDROS BLOQUE 15 APTO 502

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURIDICA.
Concepto:

VALOR PRESENTE ACTA		3.972.000	
VALOR DE LA OPERACION		3.972.000	
APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	3.972.000	VALOR EXENTO 25%	943.350
BASE APORTES	1.588.800	VALOR UVT	36.308
PAGO SALUD	198.600	BASE RETENCION	2.830.050
PAGO PENSION	0	BASE EN UVT	77,95
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	268.110
RETEN. FUENTE POR ICA	7.944
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV	357.480

VALOR A PAGAR 3.338.466

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ART 1 DEL DERETO 1808 DE 2019. CERTIFICO QUE NO HE CONTRATADO DOS O MÁS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE SERVICIO, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 206 Y EL INCISO 2 DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 388 DEL E.T.

Esta declaración se entiende formulada bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005.

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302



CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO

02459478180748-1560116-003732532